

ONDARRUTARRA, S. A.*Convocatoria de Junta Judicial*

Doña Concepción Díaz del Río Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo,

Por el presente se convoca judicialmente Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa «Ondarrutarra, Sociedad Anónima», con procedimiento V64-109/02, que se celebrará en la sede de la Empresa «Ondarrutarra, Sociedad Anónima», de la localidad de Ondarroa, con la presencia del Notario de esa Villa don Manuel Sarobe Oyarzun el día 27 de julio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Pedro Cortázar Iriondo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ventas correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 1999. Aclaración de las divergencias existentes entre los datos facilitados a los socios y los depositados en el Registro Mercantil.

Segundo.—Asociación Temporal de Senegal. Funcionamiento. Reflejo en la contabilidad. Tratamiento Fiscal.

Tercero.—Venta del Buque «Egun Sentia». Justificación de la venta por un valor notoriamente inferior al del mercado e incluso al fijado por la Administración. Venta del buque con anterioridad al transcurso de los cinco años que determina la NF 6/96, obligación de devolver los beneficios fiscales obtenidos.

Cuarto.—Inversiones financieras a corto plazo. Aumento de activos financieros de 160.000.000 en 1998 a 430.000.000 en 1999. Procedencia de aumento. Baja rentabilidad de los activos.

Quinto.—Reserva legal. Obligación legal de aplicar el 10 por 100 del resultado hasta alcanzar el 20 por 100 del capital social. No se destinan cantidades legales en el ejercicio 1998, pese a permitirlo los resultados del ejercicio.

Sexto.—Gastos de personal. Justificación y diferencias entre los datos facilitados a los socios y los depositados en el Registro Mercantil. Consecuencias frente a Hacienda y Seguridad Social.

Séptimo.—Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1998. Datos tenidos en cuenta para la liquidación del impuesto.

Octavo.—Retribución de los Administradores. Los administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocará judicialmente.

Gernika Lumo, 25 de junio de 2004.—El Secretario.—34.080.

PARQUE ATLÁNTICO, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle General Antequera, número 12 de Santa Cruz de Tenerife el próximo día 19 de julio 2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria y si fuera preciso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la Urbanización Los Naranjos, número 44 del Municipio del Sauzal.

Tercero.—Reducción del capital social a la cantidad de 60.101,21 euros por venta del patrimonio de la sociedad.

Cuarto.—Apoderar al administrador para que eleve a público los acuerdos adoptados así como el depósito de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2004.—Dietrich Stahmann, Administrador Único.—34.252.

PLURAL COMUNICACIÓN GLOBAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2004 a las diez de su mañana, en el despacho de los Notarios Bosch & Bages & Oliver, con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, número 32, 1º, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—En su caso, acuerdo de disolución de la sociedad, por la paralización de los órganos sociales que hacen imposible el funcionamiento de la sociedad.

Tercero.—Apertura del proceso de liquidación y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de junio de 2004.—Jorge Fernández Romero, Administrador.—34.315.

PROCOL, S. A.

La Junta general extraordinaria y Universal celebrada el 25 de junio de 2004, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Pérdidas y ganancias	-72.121,45
Total Pasivo	0,00

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Liquidador, Matías Sánchez González.—34.326.

PROFINE IBERIA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****KBE-URSSA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de la Sociedad Profine Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal y KBE-URSSA, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 21 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de KBE-URSSA, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la transmisión en bloque, a título universal de todo su patrimonio, a favor de la sociedad Profine Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, así como a cualquiera que se crea con derecho bastante, a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Profine Iberia, S. A. U., Pablo Rodríguez Álvarez y el Secretario del Consejo de Administración de KBE-URSSA, S. A. U., M Anfred-Andreas Wend Land.—34.896.

y 3.ª 9-7-2004

PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.*Anuncio de reducción de capital y simultáneo aumento de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Accionista único de la sociedad acordó el 29 de junio de 2004, reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones y simultáneo acuerdo de ampliación de capital social por un importe de 60.400,50 euros, mediante la emisión de 1.005 acciones de 60,10 euros de valor nominal.

Ciudad Real, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de la sociedad, D. Gregorio Méndez Ordóñez.—35.558.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROSEGUR HOLDING INTERNACIONAL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por Absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria y Universal de Prosegur Holding Internacional, Sociedad Limitada, celebradas en Madrid, el día veintinueve de junio de 2004, en la calle Pajaritos, número 24, y Pajaritos número 22, respectivamente, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Prosegur Holding Internacional, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 2 de julio de 2004.—Ignacio José Ruiz de León Loriga, Secretario de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima y de Prosegur Holding Internacional, Sociedad Limitada.—34.922.

y 3.ª 9-7-2004